



Preguntas frecuentes audiencia rendición de cuentas Consejo Superior De La Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Gestión 2022)

Tema	Pago de sentencias
Pregunta	"En el año 2022 se pagó más de 3 4 mil millones de pesos por concepto de condenas al Consejo Superior de la Judicatura, como se explica eso? Es normal que una institución sea condenada por tanto dinero? que tan habituales son esas condenas y por qué razón?"
	<p>Unidad de Asistencia Legal/DEAJ pabloagudelo@hotmail.com</p>

Respuesta En la actualidad la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ, es la tercera entidad más demandada por número de procesos a nivel nacional, de los más de 26.093 procesos vigentes en el país, anualmente se fallan por parte de las autoridades judiciales cerca del 15%, esto es 3.914 procesos aproximadamente, y dado que se tiene una tasa de éxito del 58%, corresponde liquidar y pagar cerca de 1644 providencias anualmenteⁱ

Estas demandas fueron desfavorables en materias como: la privación injusta de la libertad, error judicial, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia y todas las controversias jurídico salariales que afectan a los más de 32.000 servidores judiciales (primas especiales artículo 14 y 15 de la Ley 4ª de 1992, carácter salarial de la bonificación judicial, reliquidación de la bonificación por compensación y similares).

En virtud de los numerales 3 y 7 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, le corresponde a la DEAJ liquidar y pagar las sentencias y conciliaciones condenatorias proferidas en contra de la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ. En cumplimiento de dicha función en la vigencia 2022 se pagaron \$54.375.844.105,00 con asignación presupuestal de la misma vigencia"

ⁱ <https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/30062022/5eb5fd909d3d72bb085d0c98/#3>

Tema	Auxiliares de la justicia
Pregunta	Qué paso con la lista de auxiliares de justicia dado que existe confusión en las audiencias al exigirle al perito que señale si hace parte de una lista que solo funciona para los oficios de sindico, interprete, liquidador , secuestre y no así para los expertos en Lofoscopia o Analistas forenses de documentos. Gracias



Unidad Nacional de Registro de
Abogados y Auxiliares de la Justicia
URNA

pabloagudelo@hotmail.com

Respuesta El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia y dispuso que la integración de las listas de Auxiliares de la Justicia es una gestión propia y de competencia de cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del respectivo Distrito Judicial.

Dichas listas tendrán vigencia de dos (2) años a partir del 1° de abril del año siguiente a aquel en que se abrió la convocatoria y podrán ser utilizadas por los despachos judiciales ubicados dentro de la comprensión territorial de cada Dirección Seccional de Administración Judicial.

Respecto a los peritos y curadores ad litem, de conformidad con el artículo 14 del citado Acuerdo, "(...) se aplicará lo dispuesto en los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código General del Proceso", el cual dispone:

"ARTÍCULO 48. DESIGNACIÓN. Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

(...)

2. Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará la persona o personas que deben rendir el dictamen, quien, en caso de ser citado, deberá acudir a la audiencia." (Negrilla y subraya no original).

En consideración a las normas referidas, le informo que, a partir de la entrada en vigencia del Código General del Proceso, no se elaboran listas de Auxiliares de la Justicia para los cargos de perito y curador ad litem, por expresa disposición legal.

Tema	Tarjeta profesional abogados
Pregunta	¿Y el examen para la tarjeta profesional para cuando?



Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA	@PavaDiego
---	------------

Respuesta De acuerdo con cronograma para la elaboración e implementación del examen de Estado de la Ley 1905 de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, tiene proyectado realizar dos aplicaciones anuales, iniciando en el año 2024, la primera en mayo y la segunda en octubre. Así mismo, nos permitimos informar que toda la información necesaria para presentar la prueba será publicada oportunamente.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Favor indicar que ha pasado con la convocatoria 26, la cual viene suspendida desde el 2019.
Unidad de Carrera Judicial	henry.osorio76@gmail.com

Respuesta la convocatoria 26 es de precisar que la misma no está suspendida, por el contrario, culminó con la integración de los registros seccionales de elegibles en la que se encuentran incluidas 20114 personas y se han reportado 5.600 posesiones a la fecha.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	para cuando un nuevo concurso de empleados de juzgados y tribunales
Unidad de Carrera Judicial	criscerv86@hotmail.com

Respuesta El proceso de selección para proveer los cargos de empleados de juzgados, Tribunales y Centros de Servicios se prevé llevarlo a cabo para el año 2024 siempre que exista la respectiva asignación presupuestal por parte del Gobierno Nacional.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	“Quisiera saber cuándo hacen el próximo concurso para las direcciones ejecutivas, toda vez que el último se realizó en el año 2009 y se han creado nuevos cargos y no han sido suplidos por concurso”
Unidad de Carrera Judicial	lmurillv@cendoj.ramajudicial.gov.co



Respuesta Previo a dar inicio al proceso de selección, se requiere una revisión de la planta de las Altas Cortes y una reestructuración de los cargos administrativos de la Rama Judicial, tema este último en el que viene trabajando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Cual ha sido la gestión del consejo superior en cuanto a la administración y vigilancia de la carrera administrativa conforme lo ordena la constitución política". Para que sirve el registro nacional de escalafón.
Unidad de Carrera Judicial	dserrana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta Los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura en lo relacionado con la administración y vigilancia de la carrera judicial realizan visitas bianuales a los Consejos Seccionales de la Judicatura a fin de revisar las tareas asignadas a cada uno de los despachos.

El Registro Nacional de Escalafón es una herramienta reglamentada por el acuerdo 724 de 2000 definida como una base de datos sistematizada en la cual se registra la información relacionada con la situación administrativa laboral de los funcionarios y empleados frente a la Carrera Judicial.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Quisiera saber cómo hago para para participar en los puestos vacantes para juzgados por favor
Unidad de Carrera Judicial	gigon2010@hotmail.com

Respuesta La provisión de cargos en la Rama Judicial se efectúa a través de concurso de méritos tal como lo exige el artículo 125 de la Constitución Política y los artículos 156 y siguientes de la ley 270 de 1996. Este proceso de selección es abierto y público por lo que se recomienda consultar frecuentemente la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> por cuanto la información sobre las próximas convocatorias se publica en dicho espacio.



Tema	Carrera judicial
Pregunta	Por qué hasta el día de hoy, no se ha gestionado o presentado una reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), donde se regule el Ascenso y/o Promoción de los empleados de Carrera Judicial, con el fin de garantizar oportunidades a los empleados dentro de la misma Rama Judicial, teniendo en cuenta sus estudios, tempo de servicio, calificación y experiencia laboral, sin que exista una discriminación que no permite incentivar a las personas que han aportado muchos años de servicio a la Justicia?
Unidad de Carrera Judicial	pmartnp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta Tales puntos fueron introducidos en el proyecto de ley estatutaria de reforma a la ley 270 de 1996 que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Corte Constitucional.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Inicio y duración del curso concurso para funcionarios convocatoria 27
Unidad de Carrera Judicial	ccalvov@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta El cronograma de la fase III de la convocatoria 27 puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrerajudicial/cronograma1>

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Inicio y duración del curso concurso para funcionarios convocatoria 27
Unidad de Carrera Judicial	daniel.agreda7@gmail.com

Respuesta En todos los casos ha obedecido a factores externos como lo son decisiones judiciales que, si bien al final han sido revocadas, el tiempo de



duración de los procesos han afectado la el tiempo de la convocatoria. En la convocatoria 27, también fue un hecho externo por la repetición de las pruebas por parte de la Universidad Nacional y la revisión de la Corte Constitucional que respaldo la actuación administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Me gustaría saber si se dará aplicación, tal y como se hace en la fiscalía y demás entidades a los concursos de ascenso en la rama judicial
Unidad de Carrera Judicial	payaresmar@gmail.com

Respuesta Este tema fue incluido en el proyecto de ley estatutaria que modifica la ley 270 de 1996 y que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Corte Constitucional.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	1. Hay algún mecanismo para hacer que los jueces reporten las vacantes que tienen en sus despachos? Por más que se denuncian ante los consejos seccionales, estas no salen en las listas. 2.Cuál es el motivo para que un concepto para traslado se demore tanto? (A veces hasta un año)
Unidad de Carrera Judicial	jvobando2011@homail.com

Respuesta De acuerdo con los artículos 165 y 167 de la ley 270 de 1996, reglamentados a través del acuerdo PSAA08-4856 de 2008 los nominadores deben reportar las vacantes definitivas que se originen en su despacho.

De manera ordinaria los conceptos de traslado se tramitan y responden en el respectivo mes; no obstante, hay casos -como ocurre para el año 2023- en los cuales el número de solicitudes de traslados desborda la capacidad de la actividad normal de la Unidad. Para los meses de enero a mayo de 2023 han sido radicadas 899 solicitudes de traslado.

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Implementación de la carrera judicial en especial en la promoción de empleados a vacantes transitorias de mayor jerarquía



Unidad de Carrera Judicial	ggarciabrunal@gmail.com
-----------------------------------	-------------------------

Respuesta Esta situación se encuentra prevista en el proyecto de ley estatutaria que modificará la Ley 270 de 1996 que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Corte Constitucional

Tema	Carrera judicial
Pregunta	Como se consigue un trabajo en la rama? Gracias
Unidad de Carrera Judicial	Luisa Zuñiga

Es necesario precisar que la provisión de cargos en la Rama Judicial se efectúa a través de concurso de méritos tal como lo exige el artículo 125 de la Constitución Política y los artículos 156 y siguientes de la ley 270 de 1996. Este proceso de selección es abierto y publico por lo que se recomienda consultar frecuentemente la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> por cuanto la información sobre las próximas convocatorias se publica en dicho espacio.

Tema	Funcionamiento del sitio web Rama Judicial
Pregunta	¿Cuál fue el monto de la inversión en lo que tiene que ver con la página de la rama judicial, toda vez que dicha página es obsoleta? ¿Porque no se simplifica la página de la Rama Judicial y se hace más eficiente?
Centro de Documentación Judicial CENDOJ	unaprol@gmail.com

Respuesta El costo directo acorde a la actual OC 100980 de nube privada, en la cual se encuentra la infraestructura (laas, Paas y Paas físico, así como el soporte y mantenimiento del actual portal de la Rama Judicial es el que se presenta a continuación.



COSTOS MENSUALES INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE PORTAL WEB RAMA JUDICIAL			
TIPO DE SERVICIO	SID	ITEM oc 100980	Valor Mes
SERVIDORES	1746941	44	496,000.00
	1855646	102	1,094,600.00
	1746946	125	28,857,500.00
	1726769	132	5,045,300.00
	1746939	151	5,045,300.00
	1726804	161	1,206,900.00
	1726806	163	1,206,900.00
	1746940	171	1,206,900.00
	1746947	172	1,206,900.00
	1746949	173	1,206,900.00
	1746950	174	1,206,900.00
HORAS SOPORTE	HE cargo Fijo	183	42,400,000.00
	HE cargo por demanda	*184	10,600,000.00
TOTAL, COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DEL PORTAL web sin incluir item 184 (Horas Experto por demanda)			90,180,100.00

Respecto a la eficiencia del sitio web, el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, como una de las Unidades misionales del Consejo Superior de la Judicatura y administrador funcional del portal web de la Rama Judicial, ha venido realizando un esfuerzo importante en materia de disposición de servicios y uso de herramientas tecnológicas que permitan brindar una mejor atención a los usuarios internos, externos y a la ciudadanía en general, en procura de impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia abierta y



equidad, para facilitar el acceso a la información de interés y fortalecer la confianza de la ciudadanía en general en la administración de justicia.

Los inconvenientes presentados por la intermitencia en la navegación del portal web de la Rama judicial, se debe a la alta concurrencia de usuarios, situación que, a nivel técnico la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se encuentra realizando soporte de mejora, mantenimiento y rendimiento, en aras de prestar un servicio óptimo y eficaz a la ciudadanía.

Así mismo, el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co>, en algunos momentos puede presentar mayor tiempo de respuesta por diferentes factores, entre ellos la cantidad de usuarios concurrentes, toda vez que son utilizadas para acceder a plataformas y sistemas transaccionales para el registro y actualización de información por parte de los Despachos Judiciales.

Cabe aclarar que para mantener en operación la infraestructura computacional y de telecomunicaciones necesaria para la operación del portal web de la Rama Judicial, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es la responsable de brindar el soporte técnico de comunicaciones.

El Centro de Documentación Judicial - CENDOJ vela por que los sistemas de información estén actualizados y en óptimo funcionamiento en el portal web de la Rama Judicial, coordinando estas actividades técnicas con los responsables de brindar soporte a los aplicativos y sistemas de información; es por ello que se viene escalando oportunamente los casos al área técnica de Datacenter Seguridad Perimetral por las continuas intermitencias e indisponibilidades que informan los usuarios internos y externos al momento de navegar en el portal web y en los micrositos administrados por los Despachos Judiciales.

Consulte [Comunicado de servicios del portal web de la Rama Judicial](#)



Tema	Funcionamiento del sitio web Rama Judicial	
Pregunta	¿Si se ha invertido en la optimización de una plataforma tecnológica que permita el acceso a los estados, decisiones judiciales, audiencias etc por qué la misma es gravemente deficiente al punto que solo puede consultarse con cierta eficiencia solo en días de fiesta o a altas horas de la noche	
	Centro de Documentación Judicial CENDOJ	unaprol@gmail.com

Respuesta: Sí. La Rama Judicial suscribió la Orden de compra Contrato 131-2021, cuyo objeto es “Prestar los servicios para la definición diseño e implementación del portal web de la Rama Judicial”, de acuerdo con los Estudios Previos publicados en <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/77161>, sección Documentos Adicionales, por valor de \$2.084.880.000.

A través de esta orden de compra, está en construcción un nuevo Portal Web que permita superar las dificultades por la Alta Demanda del Portal Actual.

Tema	Aplicativos	
Pregunta	-¿Por qué en los Municipios que no son capital de Dpto, los funcionarios de los Juzgados no suben los proceso al Tyba?, Nos toca dirigirnos al despacho y allí nos dicen que la información está en el Tyba.	
	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial/Unidad de Informática	@cagicau

Respuesta: Inicialmente es necesario aclarar que el aplicativo TYBA sólo esta implementado en aproximadamente 1500 despachos judiciales a nivel nacional. Todos aquellos despachos que tienen implementado TYBA tienen la posibilidad técnica de cargar toda la documentación asociada a los procesos judiciales que se gestionan en este sistema de información y posteriormente pueden consultar, visualizar y descargar los documentos que han sido alanceando en el mencionado aplicativo.



Tema	Aplicativos
Pregunta	¿Cuándo se podrá garantizar la administración de justicia virtual? La Rama judicial y los micrositos de los juzgados nunca sirven. El servicio de emplazamiento por la página de la Rama judicial es absurdo
Centro de Documentación Judicial/CENDOJ	Jenflaguado@hotmail.com

Respuesta El Consejo Superior de la Judicatura estableció en el PETD hasta el 2025 así como un período de transición que permitirá implementar los proyectos especiales de tecnología, o de mejoras de los sistemas o herramientas tecnológicas actuales, o de soluciones a problemas críticos, mientras se implementa y sale en producción el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ) en los despachos judiciales. Las distintas fases del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD), como parte de la implementación de soluciones de transición contribuyen de forma anticipada, en un grado significativo de impacto, de las actividades incluidas en cada programa del mencionado plan.

Consultar [Documento "Proyectos de Transición"](#)

Tema	Aplicativos
Pregunta	Por qué no se unifica la consulta de procesos mediante un sólo aplicativo, toda vez que la creación y puesta en marcha del gestor documental, a pesar de contar con el sistema de consulta de procesos tyba, genera para los servidores judiciales tener que registrar simultáneamente las actuaciones en ambas plataformas y la posibilidad de incurrir en algún error.
Centro de Documentación Judicial/CENDOJ	ltrigosr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta: La información publicada en la Consulta de Procesos Nacional Unificada del portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co es un reflejo de lo incluido directamente por los despachos y corporaciones judiciales; no se requiere que los Servidores Judiciales tengan que registrar las actuaciones en ambas plataformas, ya que la CPNU replica la información de todas las plataformas configuradas como son Justicia XXI y Justicia WEB.



Dentro de las tres opciones seleccione Consulta de Procesos Nacional Unificada en la medida que integra la Consulta de procesos y Justicia XXI Web:



Saludos, usted tiene a su disposición la nueva **Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) en su versión 2.0**, cuyo objetivo es entregar a la ciudadanía en general un producto uniforme donde consultar sus procesos.

Es importante señalar que se podrán utilizar temporalmente las dos consultas de procesos existentes junto con la CPNU.



A continuación, encontrará distintas opciones disponibles para encontrar el proceso (Número de Radicación, Consultar por Nombre o Razón Social, Construir número, Consulta por Juez / Magistrado y Clase de Proceso); igualmente puede construir el número de radicado en caso de que lo requiera:



El módulo de “AYUDA” le guiará en caso de alguna inquietud:

Tema	Oferta de Escuela Judicial	
Pregunta	¿Qué eventos hicieron en el que hayan invitado a escribientes, secretarios, oficiales mayores?	
	Centro de Documentación Judicial/CENDOJ	@cagicau

Nos permitimos compartir el resumen de las actividades presenciales, videoconferencias y cursos virtuales, dentro de las cuales se ha contado con la participación de escribientes, secretarios y oficiales mayores:

RESUMEN ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN DE ESCRIBIENTES, OFICIALES MAYORES Y SECRETARIOS - VIGENCIA 2022					
Modalidad	Cantidad actividades	Escribiente	Oficial Mayor	Secretario (a)	Total participantes
Presencial	106	474	646	734	12901
Videoconferencias	85	798	978	1016	11271
Cursos virtuales	51	964	1327	1119	8321
Total	242	2236	2951	2869	32493



Ahora bien, debemos precisar que las cifras anotadas corresponden a participaciones en las diversas actividades académicas, siendo posible que un mismo discente haya concurrido a uno o más eventos académicos.

Tema	Calidad en la justicia
Pregunta	¿Cuál es la medida de calidad en la prestación del servicio de administración de justicia; frente al tiempo de respuesta al impulso procesal que se solicita dentro de un proceso, y según sus etapas procesales de admisión de la demanda, de reforma a la demanda, y agotamiento de cada etapa procesal?
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	ninomariaclaudia@hotmail.com

Respuesta: Durante el año 2022 se llevó a cabo una encuesta de percepción sobre el servicio de justicia por jurisdicción, especialidad y con enfoque territorial, mediante la cual se buscaba conocer la percepción del usuario en diferentes aspectos, así como si la respuesta que reciben los usuarios del sistema de justicia es oportuna y diligente y la facilidad en el trámite general del proceso.

Adicionalmente, en el proceso de calificación integral de servicios de funcionarios judiciales se evalúan factores relacionados con la dirección del procesos y calidad de la decisión judicial.

Tema	Acceso a oferta de justicia
Pregunta	¿Cuáles son los datos y procedimientos que debe conocer el usuario a fin de acceder eficientemente a las instancias de oferta de justicia?
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	ericagraterolahumada@hotmail.com

Respuesta: En primer lugar, los usuarios para acceder a la oferta de justicia deben conocer a cuáles acciones puede acudir directamente y en cuáles requiere la representación judicial de un apoderado, según cómo se encuentra establecido en la ley.

Así mismo, debe conocer la manera cómo se encuentra distribuida la oferta de justicia y para tal fin, la Corporación comparte en su página web el mapa judicial por jurisdicciones y especialidades, con la respectiva ubicación de los despachos en todas las categorías y niveles de competencia territorial y jerárquica, además de los datos de contacto que se encuentran en el directorio judicial.



De otra parte, con base en el uso preferente de herramientas tecnológicas los usuarios disponen de un portal para interponer las acciones de tutela y habeas corpus en línea. Para facilitar su uso se garantiza un manual de ayuda, soporte y videos tutoriales.

Tema	Gestión judicial
Pregunta	“Que instancia supervisa y vigila los resultados de los juzgados individualmente? Número de audiencias, sentencias, autos, procesos en mora, asistencia mes a mes. Ningún asomo de control, administración y planeación en la rama”
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Usuario redes sociales

Respuesta: Conforme la estructura del Estado los juzgados integran la Rama Judicial, cuya estructura es jerarquizada según su jurisdicción, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 270 de 1996, le corresponde al superior funcional de cada despacho judicial evaluar lo concerniente a la gestión jurisdiccional.

En cuanto a la parte administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y los consejos seccionales de la judicatura realizan funciones de seguimiento y control al debido funcionamiento de las unidades judiciales y que en su labor se dé pleno cumplimiento a los principios de una debida administración de justicia y consolidan la calificación integral de servicios.

Tema	Gestión judicial
Pregunta	Número de audiencias, sentencias, autos, procesos en mora, asistencia mes a mes
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Usuario redes sociales

Respuesta: Durante el 2022, se llevaron a cabo un total de 789.075 audiencias, de las cuales 73.604 se realizaron de forma presencial a través la plataforma Cicero y 724.471 de forma virtual a través de la plataforma especializada Lifesize.

Respecto a la gestión judicial de los despachos a nivel nacional por jurisdicción y especialidad, se presenta la relación de egresos efectivos en la Rama Judicial, los cuales integran sentencias y salidas efectivas mediante autos interlocutorios:



TABLA 1: EGRESOS DE LOS DESPACHOS DEL PAÍS - AÑO 2022

Jurisdicción / Especialidad	Egresos efectivos - Rama Judicial	% Part
Contencioso Administrativa	112.979	5,3%
Constitucional	1.773	0,1%
Disciplinaria	30.177	1,4%
Ordinaria	1.191.025	55,9%
<i>Civil</i>	419.806	19,7%
<i>Familia</i>	78.930	3,7%
<i>Laboral</i>	127.917	6,0%
<i>Penal</i>	564.372	26,5%
Total, Procesos	1.335.954	62,7%
Tutelas e impugnaciones	775.449	36,4%
Otras Acciones Constitucionales	17.862	0,8%
Total, general	2.129.265	100%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU

Tema	Gestión administrativa
Pregunta	Ningún asomo de control, administración y planeación en la rama.
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Usuario redes sociales

Respuesta: El Consejo Superior de la Judicatura como órgano y gobierno de la Rama Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, elabora el Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial, con su correspondiente Plan de Inversiones. Para el periodo 2019 -2022 las políticas públicas adoptadas se orientaron a las estrategias de transformación, transparencia e inclusión social, como los aspectos claves hacia la modernización institucional, y la misión de hacer efectivos los derechos de los ciudadanos a través de la administración de justicia independiente y transparente, para garantizar la convivencia social y pacífica, en consonancia con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022 “Justicia moderna con transparencia y equidad”.



Para el presente cuatrienio el Consejo Superior de la Judicatura formuló el Plan Sectorial de Desarrollo 2023 -2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” que cuenta con un nuevo enfoque estratégico e institucional. Con los objetivos estratégicos definidos a partir de los principios de la administración de justicia establecidos en la Ley 270 de 1996, se tiene como visión avanzar hacia una justicia más oportuna, igualitaria e incluyente, sensible a las diferentes realidades regionales, garante de la legalidad y seguridad jurídica, que desarrolla el talento humano y en la que los ciudadanos confían, para la resolución de sus conflictos.

Los 5 objetivos estratégicos establecidos para este plan son:

✓ Objetivo estratégico 1. Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.

✓ Objetivo estratégico 2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.

✓ Objetivo estratégico 3. Aumentar la confianza pública en la justicia a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, incluyendo la información de justicia y la producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho, el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y medio ambiente (SIGCMA) y el mejoramiento de la calidad y publicidad de la información.

✓ Objetivo estratégico 4. Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS **2022**

✓ Objetivo estratégico 5. Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.